



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 785

SANTA FE, 02 SEP. 2021

VISTO:

El expediente N° 01903-0001839-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 2 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de a obra: **“CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES POSPANDEMIA N° 99 – SANTA ROSA DE CALCHINES – DEPARTAMENTO GARAY”**, emitida por la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 701/21 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/02);

Que la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria N° 2 Con Consulta (fs. 03/04), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por posibles oferentes;

Que a fojas 05 vuelta y 06 prestaron su conformidad el Subsecretario Legal y de Despacho y la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPyH;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta Nº 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES POSPANDEMIA Nº 99 – SANTA ROSA DE CALCHINES – DEPARTAMENTO GARAY”**, emitida por la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

jm

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LOUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Santa Fe, 31 de Agosto de 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSTRUCCION "NUEVO EDIFICIO JARDÍN DE INFANTES N° 99 MODELO POSPANDEMIA – LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE CALCHINES – DEPTO. GARAY – PROVINCIA DE SANTA FE

Res. 701/21 - MISPyH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 (con consulta)

Se comunica a los Señores Oferentes, en el marco de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, las que se detallan a continuación con sus respectivas respuestas:

Consulta 1:

- Indicar específicamente, que tipo de terminación llevan en Gral: todos los muros exteriores.
- indicar específicamente donde se aplica el Emplacado una cara placa cementicia – ítem 09-02.-

Respuesta 1:

- Todos los muros llevan Placa Cementicia
- En todos los muros exteriores se aplica Placa Cementicia.

Consulta 2:

- En relación al ítem 37.- Movilidad para la Inspección= respecto al combustible a considerar para la Inspección, solicitamos se aclare: ¿Qué cantidad de visitas o viajes deben considerarse por semana durante el período de Obra?, y ¿Cómo debe considerarse el combustible durante el Período de garantía y hasta la Recepción Definitiva? ¿Se considera o no?

Respuesta 2:

- Son 2 visitas por semana. El recorrido es de Santa Fe a Santa Rosa de Calchines. La garantía es una por mes.

Consulta 3:

- En relación al ítem 38.- Equipamiento para la Supervisión - Asistente Técnico, solicitamos se aclare: ¿Qué monto de Salario mensual o Pago debe considerarse para la cotización?

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Respuesta 3:

- Lo indicado en el Art. 38.- en cuanto al Asistente Técnico, según se especifica en el PCByC, para su cotización el Contratista deberá enmarcarse en un todo de acuerdo a las reglamentaciones laborales vigentes y de prestación de servicios profesionales que regulan este tipo de relación de partes,

Consulta 4:

- En relación al ítem 22.5.- Oscurecimiento en Aulas, administración, SUM Y Portería: solicitamos se aclare corresponde el mismo ser aplicado a todas las carpinterías, ¿esto incluye las puertas y paños superiores? Ejemplo VA07, PP01, PA06 (en SUM).

Respuesta 4:

- No tienen Oscurecimiento en las puertas y paños superiores.

Consulta 5:

- En relación al ítem 22.2.- Mobiliario de Oficinas y aulas, biblioteca Baja: solicitamos se aclare qué cantidad debe considerarse para cotizar, atento que cuando habla de cantidades dice "doce" y en números "4".

Respuesta 5:

- 4 es la cantidad a considerarse.

Consulta 6:

- En relación al ítem 22.6.- Mobiliario Escolar solicitamos se aclare cuál es la cantidad a cotizar, atento que en Planimetría se observan 62 sillas y mesas, pero en el PETP se requieren los mismos para 80 alumnos.

Respuesta 6:

- Son para 80 Alumnos.

Consulta 7:

- En relación al ítem 9.4.- CIELORRAZO Y AJUSTES EN PLACA ROCA DE YESO, JUNTA TOMADA, estipula: "La estructura de los cielorrasos se fijará a su sub-estructura horizontal atornillada a la estructura metálica de la cubierta o entretecho." Observando los planos esto solo se materializa en las aulas, siendo que en éstas se coloca otro tipo de cielorrasos (ítem 9.3). Solicitamos se aclare si se debe tener en cuenta esta estructura adicional para estos cielorrasos en las Aulas?; y, como se consideran en el resto de los locales (SUM, etc..)?

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



Respuesta 7:

- El cielorraso siempre tendrá estructura independiente de la estructura de la cubierta

Consulta 8:

- En relación al ítem 6.1.- Muros de bloques HCCA, solicitamos se aclare Cuál es el espesor a respectar y ejecutar en obra; atento a que en Planos figura espesor 19cm y en la Planilla del Cómputo y Presupuesto se pide espesor 15cm.

Respuesta 8:

- Los tabiques tiene un espesor de 15cm.

Consulta 9:

- En relación al ítem 8.4.- Mínilosas, solicitamos se aclare Qué tipo de malla se pide para este trabajo; atento a que en el PETP se pide ejecutar una carpeta armada con una malla.

Respuesta 9:

- Malla Sima Q188.

Consulta 10:

- Solicitamos se especifique dónde se ejecutan los Tabique de Hormigón Visto y donde los T2 de Durlock; atento a que en la planimetría no se alcanzan a distinguir.

Respuesta 10:

- Los T2 de Durlock se encuentran adosados a la medianera en el sector del SUM. Los tabiques de hormigón visto se ejecutan en la parte inferior de la cerca perimetral del terreno.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.-